

a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio López Quintana como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), a favor de don Antonio López Quintana, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención y la Resolución favorable adoptada por la Presidencia de la citada Corporación con fecha 19 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a don Antonio López Quintana, DNI número 26.468.632 como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de El Almendro (Huelva).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Antonio Vicente Bustos Cabello como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, en el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).*

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla), a favor de don Antonio Vicente Bustos Cabello, para que se efectúe nombramiento a su favor como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría, y la Resolución favorable adoptada por Decreto de la citada Corporación con fecha 24 de mayo de 2000, y habiendo quedado acreditado que se han observado los principios de igualdad, mérito, capacidad, y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, y en el Decreto 467/1994, de 13 diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Antonio Vicente Bustos Cabello, DNI 75.440.066, como funcionario interino para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría en el Ayuntamiento de Arahál (Sevilla).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de mayo de 2000.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Sara Nieves García Secretaria, Categoría de Entrada, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña Sara Nieves García, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría, Categoría de Entrada, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Palos de la Frontera (Huelva), así como el acuerdo favorable adoptado por esta Corporación en sesión celebrada el día 11 de abril de 2000 y por el Ayuntamiento de Cartaya (Huelva), por Resolución favorable de su Presidencia de fecha 17 de mayo de 2000, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decre-